

# Prestaciones Complementarias: dentarias, oftalmológicas y otras.

La Mutualidad General Judicial concede ayudas económicas para compra o alquiler de una serie de productos ortopédicos, incluso reparaciones en su caso, contenidos en el catálogo de material ortoprotésico, en el que además se regulan los períodos de carencia y la cuantía de las ayudas. BOE de 23 de mayo de 2008.

Las prescripciones de los productos incluidos en el catálogo de material ortoprotésico de Mugeju, deberán ser siempre realizadas por un médico especialista en la materia correspondiente a la patología, y que esté concertado con la Entidad Médica a la que se encuentre adscrito el titular.

Para los artículos cuya financiación se lleve a cabo “según presupuesto” se exigirá la presentación de dos presupuestos distintos, financiándose la factura que corresponde al menor de los dos.

Asimismo, Mugeju concede ayudas económicas para prestaciones dentarias, oftalmológicas y otras prestaciones sanitarias. (BOE de fecha 29 de diciembre de 2012) que incluye la cuantía de las ayudas y los periodos de carencia de las mismas.

[Impreso de solicitud de ayuda para Prestaciones Complementarias](#)824.53 KB

[Resolución de 6 de mayo de 2008, B.O.E. 23 de Mayo de 2008](#)34.22 KB

[Resolución de 19 de diciembre de 2012, BOE 29 de diciembre de 2012](#)180.58 KB

[Resolución de 6 de febrero de 2013 , BOE 20 de febrero de 2013](#)131.13 KB

[Resolución de 17 de diciembre de 2013, BOE 30 de diciembre de 2013](#)152.53 KB

[Resolución de 22 de Enero de 2014, BOE 31 de Enero de 2014](#)141.08 KB